



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
jprmreten@cendoj.ramajudicial.gov.co
El Retén – Magdalena

El Retén, Seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Prueba Anticipada: INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado No: 47-26840-89-001-2021-00136
Solicitante: DIAGNOSTICAR MILLAN LTDA
Absolvente: SARAY SORAYA TEHERAN PUELLO

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 183 y subsiguientes del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

1.- Cítese y hágase comparecer a este despacho a SARAY SORAYA TEHERAN PUELLO gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN-MAGDALENA, para que absuelva interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos que verbalmente o en sobre cerrado le hará el apoderado judicial de DIAGNOSTICAR MILLAN LTDA

Señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia con la advertencia de que si no comparece el día y hora señalado se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Notifíquese este auto a la compareciente personalmente.

Cumplido lo anterior expídanse las copias autenticadas de la actuación a costa de la parte interesada.

Téngase al Doctor PAULO CESAR MONTERO CODINA, como apoderado judicial de DIAGNOSTICAR MILLAN LTDA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 54 de fecha
7 SEPTIEMBRE 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario